

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25547 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 4468/19, habiéndose dictado en fecha, 17 de mayo de 2019, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de RVD Alepuz SL con domicilio en calle Cirilo Amorós, 62, Valencia y CIF n.º B97195002, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7143, Libro 4446, folio 70, hoja V-82700 y por el que se ha acordado haber lugar a la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de mayo de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190033322-1